



191

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013)

Ref: **Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Rad. 54-001-23-33-000-2013-00044-00
Actor: Martha Helena Bohórquez Ariza
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa -Policía Nacional

En atención al informe secretarial visto a folio 162, considera este Despacho que se hace necesario proceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011. Para tal efecto, se señala el día **veinticuatro (24) de octubre de dos mil trece (2013), a las 03:00 p.m.**

De igual manera y en aplicación del principio de economía procesal consagrado en el numeral 12 del artículo 3º de la Ley 1437 del 2011, se procederá a reconocer personería para actuar al doctor **OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.168.453 de Gramalote-Norte de Santander, T.P. 195.980 del C.S.J. y al doctor **LUIS MELANIO MURILLO MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.919.007 de Cali- Valle del Cauca, T.P. 169.396 del C.S.J., en su condición de apoderados Especial y Sustituto, respectivamente, de la Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional, de conformidad con los poderes obrantes a folios 128 y 129 del expediente.

En consecuencia se dispone:

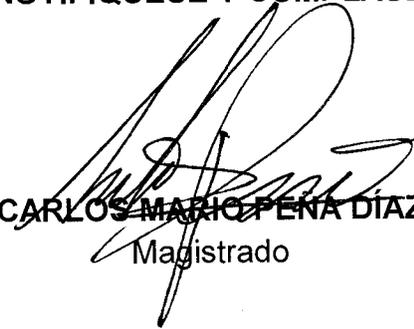
1º.- Fíjese el día **veinticuatro (24) de octubre de dos mil trece (2013), a las 3:00 p.m.**, a efectos de llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011.

2º.- Por Secretaría, cítese a las partes, al Procurador **24** Judicial II para Asuntos Administrativos, delegado para actuar ante este Tribunal, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

198 v

3°.- Reconózcase personería para actuar al doctor **OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.168.453 de Gramalote-Norte de Santander, T.P. 195.980 del C.S.J. y al doctor **LUIS MELANIO MURILLO MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.919.007 de Cali- Valle del Cauca, T.P. 169.396 del C.S.J., en su condición de apoderados Especial y Sustituto, respectivamente, de la Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional, de conformidad con los poderes obrantes a folios 128 y 129 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

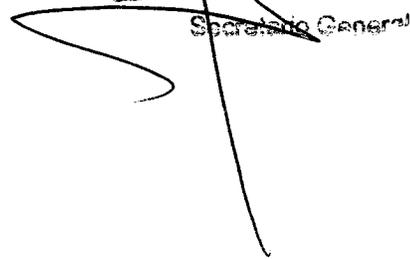

CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

30M

SECRETARÍA GENERAL DE
LA POLICÍA NACIONAL
BOGOTÁ, D.C.

Para el día 26 de Septiembre de 2013, en la ciudad de Bogotá, D.C., a las 10:00 a.m. del día 26 de Septiembre de 2013, hoy

~~26 SEP 2013~~


Secretario General